

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00264 00
Sustanciación: No.*

Inscrita la medida cautelar de embargo como unidad de explotación económica del establecimiento de comercio con razón social Muebles y Diseño García, con matrícula mercantil No. 256234 de la Cámara de Comercio de Armenia, localizado en la carrera 19 48-32, Barrio Las Acacias de Armenia Q., el cual figura como de propiedad del ejecutado Alejandro Ramírez García, identificado con la C.C. No. 1.053.772.859, es procedente disponer su secuestro.

Para que practique la diligencia se comisiona al Señor Alcalde Municipal de Armenia Q., líbrese por secretaría el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso. Es carga de la parte ejecutante el trámite de éste (artículos 38, 594 y 595 del C. G. P.).

Se faculta al comisionado para que sub comisione, designe, poseione y reemplace al secuestro de ser necesario, igual para que le fije los honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte ejecutante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 147
Fecha de notificación por estado 31/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ